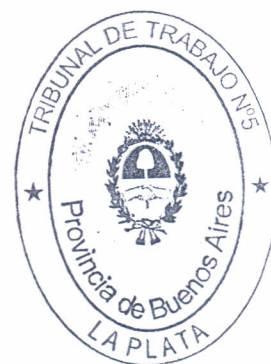




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO POR TRES DIAS

El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 03 de febrero de 2017 a las 11,00 horas, se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y Ac 3397/08, comprendidos entre los años 1991 y 2006 pertenecientes a éste Tribunal.-----

Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esq 48 Piso 6 de la Ciudad de La Plata.-

Según establece el art 120 del Ac 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal , dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos a que se refiere el art 119 del Ac 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art 1165 del Acuerdo 3397/08.-----

La Plata, 11 de Noviembre de 2016.-

MARIA BELEN SORIANO
Secretaria
Tribunal de Trabajo N°5